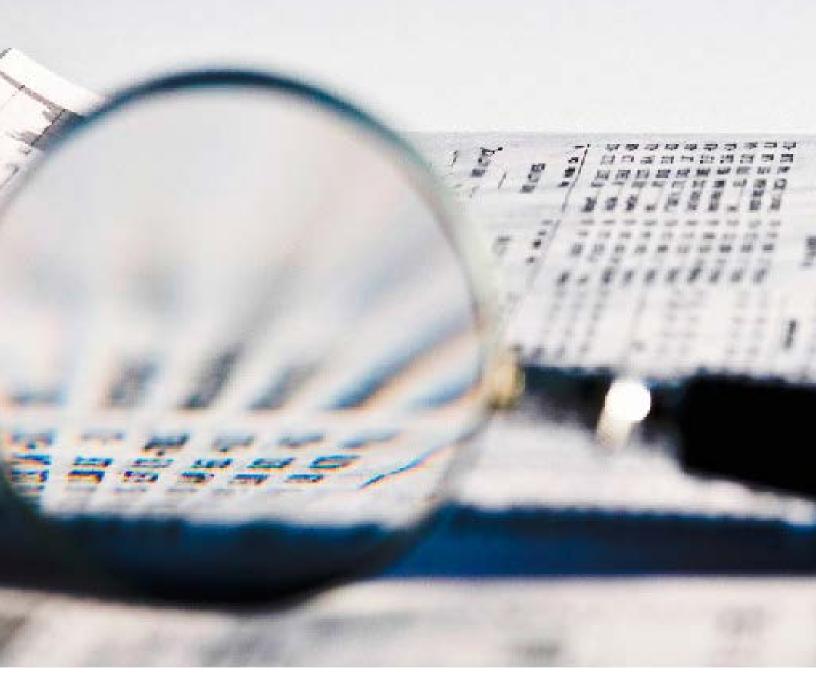
# Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017





Comisión Federal de Competencia Económica

# **INTRODUCCIÓN**

La Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) está altamente comprometida con la rendición de cuentas oportuna, efectiva y cercana a la sociedad.

Este compromiso está plasmado en su Plan Estratégico 2014-2017:

- Objetivo IV "Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo".
  - Línea estratégica IV.3 "Desarrollar y socializar una estrategia global de máxima transparencia y rendición de cuentas aplicable a todas las actividades de la Comisión, observando las obligaciones legales en la materia".

En este sentido, el Programa Anual de Trabajo 2014 prevé una acción específica en la materia:

 Objetivo IV, acción 13: "Elaborar y publicar una agenda de rendición de cuentas, que busca dar a conocer a la ciudadanía los informes y otros mecanismos de rendición de cuentas que se realizarán para difundir los resultados de la política de competencia."

Con este documento, la COFECE presenta su **Agenda de Rendición de Cuentas 2014-2017**, con el objetivo de hacer de conocimiento público los informes que publicará para dar cuenta de su desempeño durante este periodo, así como las fechas límite para rendir estos informes. Esta Agenda será revisada y, en su caso, actualizada de manera anual. Los documentos que incluye esta Agenda serán publicados en el portal electrónico de la Comisión en: www.cofece.mx.<sup>1</sup>

Agosto 2014

La COFECE entrega copia de todas las publicaciones emitidas a la Biblioteca Nacional y al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, a fin de contribuir al acervo nacional de información; y en apego al Decreto publicado el 23 de julio de 1991 en el Diario Oficial de la Federación.



# 1. PROGRAMAS ANUALES DE TRABAJO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII establece la obligación de presentar un Programa Anual de Trabajo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal.

Asimismo, la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, establece en el artículo 12, fracción XXV que la Comisión, a través del Comisionado Presidente, deberá presentar su Programa Anual de Trabajo a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales. Además, el artículo 20, fracción IX, establece que el programa anual de trabajo deberá ser aprobado por el Pleno de la Comisión, y en apego al artículo 49, párrafo tercero deberá entregarse a más tardar el 31 de enero del año.

Cada Programa Anual de Trabajo establecerá acciones específicas orientadas a avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico, durante un periodo de un año.

Los programas anuales de trabajo de la COFECE se presentarán conforme al siguiente calendario:

	Vigencia	Fecha límite
INFORME		
Programa Anual de Trabajo 2014	Enero-diciembre 2014	n.a.*
Programa Anual de Trabajo 2015	Enero-diciembre 2015	30 de enero de 2015
Programa Anual de Trabajo 2016	Enero-diciembre 2016	29 de enero de 2016
Programa Anual de Trabajo 2017	Enero-diciembre 2017	30 de enero de 2017

<sup>\*</sup> A la fecha de elaboración de este Programa Anual de Trabajo, la normativa aplicable no establecía un plazo legal para su publicación.

Una vez que la Comisión haya entregado los programas anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, éstos se pondrán a disposición de la sociedad a través del portal electrónico de la COFECE: <a href="www.cofece.mx">www.cofece.mx</a>. Asimismo, la Comisión remitirá copia de estos programas a la Biblioteca Nacional y al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.

# 2. INFORMES TRIMESTRALES DE ACTIVIDADES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII establece la obligación de presentar informes trimestrales de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal.

Asimismo, la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) aprobada en abril de 2014 establece en el artículo 12, fracción XXV que la Comisión, a través del Comisionado Presidente, deberá presentar los informes trimestrales de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federal. Además, el artículo 20 establece que los informes trimestrales deberán ser aprobados por el Pleno de la Comisión, y en apego al artículo 49, párrafo segundo deberán entregarse dentro de los 30 días naturales posteriores al término del periodo que se reporta.

Estos informes tienen como propósito dar cuenta de los avances en los Programas Anuales de Trabajo de la Comisión y del desempeño general de la COFECE. El artículo 49, párrafo segundo, fracciones I a V de la LFCE estipula el contenido mínimo de estos informes.

Para rendir cuentas sobre el periodo 2014-2017, la COFECE elaborará 16 informes trimestrales, conforme al siguiente calendario:

	Vigencia	Fecha límite
INFORME		
Primer Informe Trimestral 2014	Enero-marzo 2014	30 de abril de 2014
Segundo Informe Trimestral 2014	Abril-junio 2014	18 de julio de 2014
Tercer Informe Trimestral 2014	Julio-septiembre 2014	30 de octubre de 201
Cuarto Informe Trimestral 2014	Octubre-diciembre 2014	30 de enero de 2015
Primer Informe Trimestral 2015	Enero-marzo 2015	30 de abril de 2015
Segundo Informe Trimestral 2015	Abril-junio 2015	17 de julio de 2015
Tercer Informe Trimestral 2015	Julio-septiembre 2015	30 de octubre de 201
Cuarto Informe Trimestral 2015	Octubre-diciembre 2015	29 de enero de 2016

	Vigencia	Fecha límite
INFORME		
Primer Informe Trimestral 2016	Enero-marzo 2016	29 de abril de 2016
Segundo Informe Trimestral 2016	Abril-junio 2016	15 de julio de 2016
Tercer Informe Trimestral 2016	Julio-septiembre 2016	28 de octubre de 2016
Cuarto Informe Trimestral 2016	Octubre-diciembre 2016	30 de enero de 2017
Primer Informe Trimestral 2017	Enero-marzo 2017	28 de abril de 2017
Segundo Informe Trimestral 2017	Abril-junio 2017	14 de julio de 2017
Tercer Informe Trimestral 2017	Julio-septiembre 2017	30 de octubre de 2017
Cuarto Informe Trimestral 2017	Octubre-diciembre 2017	30 de enero de 2018

Una vez que la Comisión haya entregado los informes trimestrales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, los pondrá a disposición de la sociedad a través de su portal electrónico: <a href="https://www.cofece.mx">www.cofece.mx</a>. Asimismo, la Comisión remitirá copia de estos informes a la Biblioteca Nacional y al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.

# 3. INFORMES ANUALES DE SEGUIMIENTO AL PLAN ESTRATÉGICO 2014-2017

La operación estratégica de la COFECE se rige por su Plan Estratégico a cuatro años. Este documento presenta la misión, la visión, los valores institucionales, así como los objetivos, líneas e indicadores estratégicos de la Comisión para el periodo 2014-2017.

Como parte del monitoreo al Plan Estratégico, la COFECE realizará cuatro informes anuales. Estos informes permitirán dar cuenta de los avances en cada objetivo estratégico del Plan y se presentarán a más tardar al término del primer trimestre inmediato al periodo que se reporta. Para informar sobre el avance alcanzado durante los ejercicios fiscales que comprende el periodo 2014-2017, se elaborarán cuatro informes, conforme al siguiente calendario.

Tabla 3         Calendario de los Informes Anuales de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017		
	Vigencia	Fecha límite
INFORME		
Primer Informe de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017	Enero-diciembre 2014	31 de marzo de 2015
Segundo Informe de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017	Enero-diciembre 2015	31 de marzo de 2016
Tercer Informe de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017	Enero-diciembre 2016	31 de marzo de 2017
Cuarto Informe de Seguimiento al Plan Estratégico 2014-2017	Enero-diciembre 2017	30 de marzo de 2018

La Comisión pondrá a disposición de la sociedad estos informes, a través de su portal electrónico: <a href="www.cofece.mx">www.cofece.mx</a>. Adicionalmente, la COFECE enviará copia de estos informes a la Biblioteca Nacional y al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.

# 4. INFORMES SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 5, fracción I, inciso f) establece la obligación para los órganos autónomos de elaborar informes del ejercicio del gasto y enviarlos a la SHCP para su integración a los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al H. Congreso de la Unión, así como a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.<sup>2</sup>

Para rendir cuentas sobre el periodo 2014-2017, la COFECE elaborará 16 informes trimestrales y cuatro informes con periodicidad anual para el cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, conforme al siguiente calendario:<sup>3</sup>

	Vigencia	Fecha límite
INFORME		
Primer Informe Trimestral 2014	Enero-marzo 2014	30 de abril de 2014
Segundo Informe Trimestral 2014	Abril-junio 2014	18 de julio de 2014
Tercer Informe Trimestral 2014	Julio-septiembre 2014	30 de octubre de 201
Cuarto Informe Trimestral 2014	Octubre-diciembre 2014	30 de enero de 2015
Informe de la CHPF 2014*	Enero-diciembre 2014	30 de abril de 2015

Conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los órganos autónomos también deberán incluir en la información que turnan a la SHCP para la integración de los Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública lo siguiente: i) conforme al artículo 12: los ingresos, egresos, saldo y destino de los fideicomisos en que participen; ii) en apego al artículo 20, fracción II: la obtención y aplicación de ingresos excedentes; iii) de conformidad con el artículo 50, párrafo sexto: el monto total erogado de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios; iv) conforme al artículo 60: las adecuaciones presupuestarias; v) en apego a lo establecido en el artículo 69: las contrataciones por honorarios; y vi) de conformidad con el artículo 80, fracción V: las erogaciones con cargo a la partida de gasto correspondiente a donativos.

<sup>3</sup> En apego a lo establecido por el artículo 74 constitucional, fracción VI, párrafo tercero, la Cuenta de la Hacienda Pública Federal deberá ser presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente al que se reporta.

Tabla 4	
Calendario de Informes sobre el Ejercicio del Gasto 2	2014-2017

	Vigencia	Fecha límite
INFORME		
Primer Informe Trimestral 2015	Enero-marzo 2015	30 de abril de 2015
Segundo Informe Trimestral 2015	Abril-junio 2015	17 de julio de 2015
Tercer Informe Trimestral 2015	Julio-septiembre 2015	30 de octubre de 2015
Cuarto Informe Trimestral 2015	Octubre-diciembre 2015	29 de enero de 2016
Informe de la CHPF 2015*	Enero-diciembre 2015	30 de abril de 2016
Primer Informe Trimestral 2016	Enero-marzo 2016	29 de abril de 2016
Segundo Informe Trimestral 2016	Abril-junio 2016	15 de julio de 2016
Tercer Informe Trimestral 2016	Julio-septiembre 2016	28 de octubre de 2016
Cuarto Informe Trimestral 2016	Octubre-diciembre 2016	30 de enero de 2017
Informe de la CHPF 2016*	Enero-diciembre 2016	30 de abril de 2017
Primer Informe Trimestral 2017	Enero-marzo 2017	28 de abril de 2017
Segundo Informe Trimestral 2017	Abril-junio 2017	14 de julio de 2017
Tercer Informe Trimestral 2017	Julio-septiembre 2017	30 de octubre de 2017
Cuarto Informe Trimestral 2017	Octubre-diciembre 2017	30 de enero de 2018
Informe de la CHPF 2017*	Enero-diciembre 2017	30 de abril de 2018

<sup>\*</sup> CHPF, Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Una vez que la Comisión haya integrado los informes del ejercicio del gasto, los pondrá a disposición de la sociedad a través de su portal electrónico: <a href="https://www.cofece.mx">www.cofece.mx</a>.

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos de Austeridad de la Gestión de la COFECE también se reportará trimestralmente en el portal institucional de la COFECE el monto de los ahorros obtenidos por la aplicación de las medidas de austeridad y disciplina del gasto, una vez que fueron informados al Pleno.

# 5. REPORTES DE AUDITORÍAS INTERNAS Y EXTERNAS PRACTICADAS

La COFECE elaborará reportes sobre las auditorías practicadas durante los ejercicios 2014-2017. Se realizará un reporte por año, a fin de contar con un panorama integral de los distintos ejercicios de auditoría realizados durante el ejercicio fiscal. Una vez que las entidades fiscalizadoras concluyan su revisión y emitan recomendaciones, la COFECE analizará las medidas necesarias para su atención.

De esta manera, los reportes incluirán las observaciones de la Contraloría Interna de la COFECE, la Auditoría Superior de la Federación, y de despachos externos, en su caso. Estos reportes también contendrán las acciones diseñadas para mejorar el desempeño de la Comisión en consideración de las recomendaciones de auditoría.

Una vez que la Comisión haya elaborado los reportes de auditoría correspondientes a los ejercicios 2014-2017, los pondrá a disposición de la sociedad a través de su portal electrónico: <a href="https://www.cofece.mx">www.cofece.mx</a>. La COFECE también remitirá copia de estos informes a la Biblioteca Nacional y al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.

# 6. INFORME ANUAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LA COFECE

Conforme al esquema de Control Interno de la COFECE y a las mejores prácticas a nivel nacional e internacional, el Comité de Control Interno de la Comisión presentará al Pleno cuatro Informes Anuales de la Situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional en el periodo 2014-2017. Estos informes son parte de las herramientas para mejora continua en la institución.

Cada uno de estos informes permitirán dar cuenta de los avances en la operación del Sistema de Control Interno de la COFECE, en cinco dimensiones: i) ambiente de control; ii) administración de riesgos; iii) actividades de control; iv) información y comunicación; y v) supervisión. Los informes se presentarán conforme al siguiente calendario:

Tabla 5
Calendario de los Informes Anuales de la situación que guarda el Sistema de
Control Interno Institucional de la COFECE

	Vigencia	Fecha límite
INFORME Informe Anual de la Situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la COFECE 2014.	Enero-diciembre 2014	31 de marzo de 2015
Informe Anual de la Situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la COFECE 2015	Enero-diciembre 2015	31 de marzo de 2016
Informe Anual de la Situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la COFECE 2016	Enero-diciembre 2016	31 de marzo de 2017
Informe Anual de la Situación que guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la COFECE 2017	Enero-diciembre 2017	30 de marzo de 2018

La Comisión pondrá a disposición de la sociedad la versión electrónica de estos informes, a través de su portal electrónico: <a href="https://www.cofece.mx">www.cofece.mx</a>. Adicionalmente, la COFECE enviará copia de estos informes a la Biblioteca Nacional y al Centro de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados.

# **Directorio**

# **Alejandra Palacios Prieto**

Comisionada Presidenta

# Francisco Rodrigo Téllez García

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

#### José Eduardo Mendoza Contreras

Director General de Investigaciones de Mercado

# Pedro Adalberto González Hernández

Secretario Técnico

# Fidel Gerardo Sierra Aranda

Director General de Asuntos Jurídicos

# José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

#### Sara Gabriela Castellanos Pascacio

Directora General de Estudios Económicos

# Sergio López Rodríguez

Director General de Asuntos Contenciosos

# **Enrique Castolo Mayén**

Director General de Administración

# **Carlos Mena Labarthe**

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

#### David Lamb de Valdés

Director General de Promoción a la Competencia

# José Nery Pérez Trujillo

Director General de Planeación y Evaluación

Av. Santa Fe No. 505, Col. Cruz Manca, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05349, Distrito Federal, México. Tel: 01 55 2789 6500 www.cofece.mx

